



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-28/2022

19 DE JULIO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del diecinueve de julio de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO (Ausente con excusa)
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2022 DE FECHA 12JUL022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de actividades Oficialía de Cumplimiento - Segundo Trimestre 2022.
 - B.- Política de Formulación Presupuestaria 2023.
 - C.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera - Segundo Trimestre 2022.
 - D.- Solicitud de autorización de Orden de Cambio para el Contrato de Obra No. 36-2021, "Servicio de sustitución de línea de impelencia en Complejo Residencial Greenside Santa Elena".
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2022 DE FECHA 12JUL022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/2022 de fecha 12 de julio de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de actividades Oficialía de Cumplimiento - Segundo Trimestre 2022.



El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo; que este punto lo presentaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento, quien inició mencionando que en esta oportunidad presenta el Informe de Actividades del Segundo Trimestre 2022, de la Oficialía de Cumplimiento IPSFA. Continuó manifestando que esto se hace en cumplimiento a la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos, para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo, mencionando el objetivo de la presentación, la base legal a la cual está sujeto este Instituto. Continuó presentando el detalle de actividades realizadas para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero y Activos, y así evitar que el Instituto sea utilizado para realizar transacciones ilícitas que pongan en riesgo y peligro su reputación y operatividad.

A continuación, mencionó cada una de las actividades siguientes:

- 
- 
- ✓ Los requerimientos de información por parte de la UIF.
 - ✓ Manifestó que durante el Segundo Trimestre se recibieron 134 solicitudes de información para 222 personas y empresas que se encuentran en proceso de investigación.
 - ✓ Monitoreo en el sistema informático. Durante este período se monitorearon y verificaron un promedio mensual de 409 transacciones de clientes que efectuaron sus pagos en la colecturía de este instituto, ya sea en efectivo o cheque; en total fueron 1,227 transacciones en el trimestre.
 - ✓ Reporte de Operaciones Reguladas durante el Segundo Trimestre. Se reportaron a la UIF, "4" transacciones reguladas de clientes que realizaron sus pagos en la colecturía de este Instituto, que sobrepasan los montos establecidos en el artículo 9, de la ley contra el lavado de dinero y activos, \$10,000.00 en efectivo y \$25,000.00 en cheques.
 - ✓ Declaración Jurada. Durante este Segundo Trimestre se verificó un total de 218 expedientes de nuevos préstamos personales para comprobar, si contenían la declaración jurada y demás documentos de respaldo que justifiquen el origen y procedencia de los fondos con los que cancelará el crédito. Al mismo tiempo se presentó el detalle mensual.
 - ✓ La debida diligencia y conocimiento del cliente. Se informó al Honorable Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre se llenaron "15" fichas de identificación del cliente.
 - ✓ A si mismo se hizo del conocimiento del Honorable Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre NO se detectaron Operaciones Sospechosas, así mismo personal de las diferentes unidades no reportaron para registrar e informar un ROS a la UIF.
 - ✓ Capacitación. En cumplimiento al Art.54 del Instructivo de la UIF, y el Plan Anual de Capacitación el día 16 de junio del corriente año, con la colaboración de la Superintendencia del Sistema Financiero, se impartió capacitación "Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo Fenómeno que debe Prevenirse" y "Bitcoin: Origen, Funcionamiento y Regulación en el Salvador", dirigido a funcionarios y empleados de este Instituto. (67) participantes.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 122:

1. Aprobar el informe de actividades del Segundo Trimestre de 2022 realizadas por la Oficialía de Cumplimiento.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B. - Política de Formulación Presupuestaria 2023.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien explicó que el objetivo del marco regulatorio es someter a aprobación la Política de Formulación Presupuestaria 2023, mencionó que esta se elaboró considerando los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Hacienda en el marco de la metodología de presupuestos por áreas de gestión, que contiene los lineamientos fundamentales para la formulación y programación del Proyecto de Presupuesto IPSFA 2023.

El Lic. Cerón continuó la exposición presentando la base legal de este documento, que está fundamentado en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y artículo 67 de su Reglamento; así como en los artículos 12, 15, 82, 93, 98 y 99 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

En cuanto a la determinación de los niveles de responsabilidad, el Lic. Cerón mencionó que en la Política se definió que cada unidad organizativa, será responsable de elaborar su proyecto de presupuesto con base al Plan Operativo Anual, el cual estará alineado con el Plan Estratégico Institucional, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, para el logro de los objetivos y metas institucionales. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, será responsable de proporcionar asistencia técnica permanente para la elaboración del mismo y consolidar la información recibida para preparar el Proyecto de Presupuesto 2023. La administración, como responsable de ejercer la dirección del Instituto debe garantizar los servicios de previsión social a sus afiliados y beneficiarios, y orientará los recursos materiales, tecnológicos, humanos y financieros, prioritariamente a las siguientes actividades:

- A. La gestión de las prestaciones es el proceso más importante para el cumplimiento de la misión del Instituto, por lo que la asignación de recursos estará orientada principalmente en proveer en el momento oportuno el pago de prestaciones a los afiliados y beneficiarios del IPSFA correspondientes a: Pensiones por Retiro, Invalidez y Sobrevivencia, Asignaciones, Seguros de Vida Solidario, Fondos de Retiro y Devoluciones de Cotizaciones de Fondo de Retiro.
- B. Se destinarán recursos a las unidades organizativas que ejercen la dirección y control, así como a las de apoyo que contribuyen el cumplimiento de la misión del Instituto.
- C. Se asignarán los recursos para viabilizar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan Estratégico Institucional, manteniendo la liquidez financiera de las reservas a fin de afrontar las obligaciones previsionales.

Posteriormente, mencionó la importancia de las inversiones y sus consideraciones en la formulación del presupuesto 2023.

A. Todas las inversiones deben de cumplir con los criterios establecidos en la Política de Inversiones y serán presentadas al Comité de Inversiones para su evaluación.

B. La elaboración del Programa de Inversiones para el año objetivo estará a cargo de la Gerencia de Inversiones.

Seguidamente, presentó los lineamientos generales de ingresos y egresos de la Política de Formulación Presupuestaria:

A. De ingresos:

1. El presupuesto de ingresos previsionales, operativos y otros ingresos a los que se refiere el artículo 82 de la Ley del IPSFA, se estructurará por separado tomando en cuenta los diferentes programas establecidos y estructura presupuestaria definida.
2. La Gerencia de Prestaciones será responsable de estimar los ingresos previsionales, con base a estudios actuariales, el comportamiento histórico y los controles administrativos del Instituto, según las tasas de cotizaciones respectivas. Así como, el apoyo financiero que será requerido al Estado en concepto de Pensiones Hacienda, Montepíos Militares, Responsabilidad Compartida y Déficit del Programa de Pensiones.
3. El Consejo Directivo, a propuesta de la Administración Superior, establecerá los gastos administrativos que no serán inferiores al 10% de las cotizaciones y aportes de los diferentes programas previsionales, según el Art. 98 de nuestra Ley.
4. Las unidades organizativas contempladas en la estructura presupuestaria que estimen ventas de bienes y servicios, ingresos financieros, venta de activos fijos y otros deberán fundamentar sus proyecciones bajo criterios de comportamientos históricos, portafolio de clientes, planes de negocio y razonabilidad de cumplimiento de las metas.

B. De Egresos:

1. El presupuesto de egresos previsionales y operativos, se estructurará por separado tomando en cuenta los diferentes Programas como lo establece el artículo 95 y 99 literal c) de la Ley del IPSFA y la estructura presupuestaria autorizada.
2. Los egresos previsionales serán proyectados por la Gerencia de Prestaciones con base a estudios actuariales, el comportamiento histórico y controles administrativos del Instituto.
3. El presupuesto de remuneraciones se estimará considerando el Reglamento Especial para la asignación de sueldos al personal y el reglamento especial sobre gratificaciones para el personal del IPSFA.
4. Las estimaciones de egresos para las adquisiciones de bienes y servicios, se registrarán según la estructura presupuestaria definida, en función del Plan Operativo Anual.
5. La elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), la realizará la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en coordinación con las unidades organizativas solicitantes.
6. Las estimaciones de proyectos de inversión serán realizadas por la Gerencia de Inversiones, con base en el programa de inversiones.

El Lic. Cerón dio a conocer el cronograma de actividades que establecen los plazos máximos en los cuales se desarrollará el proceso de formulación del proyecto de presupuesto 2023.

Continuó con la explicación de las disposiciones finales de la



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

política de formulación presupuestaria 2023:

- A. Si las estimaciones presupuestarias no cumplen lo dispuesto en esta política, el Comité Técnico de Formulación Presupuestaria tendrá la facultad de solicitar a las unidades organizativas las modificaciones correspondientes.
- B. Se deroga la Política de Formulación Presupuestaria 2022 versión 01, IPSEFA-CD-PO-14, de fecha de autorización 15 de junio de 2021.

Finalmente, procedió a solicitar al Consejo Directivo, con base al Art. 6 primer inciso y Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA, relativos a la dirección, orientación y determinación de la política del Instituto, aprobar la Política de Formulación Presupuestaria 2023.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 123:

Aprobar la Política de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera - Segundo Trimestre 2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la presentación exponiendo el marco regulatorio del seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y situación financiera, lo que detalló a continuación:

I. EJECUCIÓN PRESUESTARIA AL SEGUNDO TRESTRE 2022.

El Lic. Cerón hizo referencia al Presupuesto del período fiscal 2022 que asciende a \$155 millones. Detalló que por el lado de los ingresos se ha ejecutado \$74.1 millones y de egresos \$73.6 millones, equivalente a un 99% y 96%, respecto a lo previsto.

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	Ejecución	%
Ingresos	\$69,881,174.59	\$75,196,642.55	\$74,136,398.00	99%
Egresos	\$74,259,320.80	\$76,360,266.54	\$73,660,236.14	96%

A continuación, presentó el estado de la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro según detalle:

Rubro	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	Ejecución	%
Ingresos corrientes	\$65,773,093.36	\$67,288,561.32	\$67,365,941.89	100%
13 Contribuciones a la seguridad social	16,924,613.00	16,924,613.00	17,856,764.46	106%
14 Venta de bienes y servicios	428,240.17	428,240.17	413,506.74	97%
15 Ingresos financieros y otros	1,934,845.19	1,934,845.19	2,156,303.43	111%
16 Transferencias corrientes	46,485,395.00	48,000,862.96	46,939,367.26	98%
Ingreso de capital	\$4,108,081.23	\$7,908,081.23	\$6,770,456.11	86%
21 Venta de activos fijos	1,866,681.02	1,866,681.02	65,695.00	4%
23 Recuperación de inversiones financieras	2,241,400.21	6,041,400.21	6,704,761.11	111%
Total	\$69,881,174.59	\$75,196,642.55	\$74,136,398.00	99%

Posteriormente, el Lic. Cerón destacó que el porcentaje del 99% de ejecución de los ingresos correspondía principalmente a la recaudación de las contribuciones a la seguridad social, ingresos financieros y la recuperación de capital en las inversiones financieras, que presentó una desviación favorable por los pagos anticipados; asimismo, mencionó que las transferencias corrientes solicitadas al Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del Programa de Pensiones se realizaron con base a los análisis financieros mensuales, por lo que solo fue necesario requerir [REDACTED]

Continuando con la presentación, expuso la ejecución presupuestaria de los egresos por rubro según detalle:

Rubro	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	Ejecución	%
Gastos corrientes	\$71,362,467.71	\$73,279,097.07	\$71,529,763.11	98%
51 Remuneraciones	1,781,836.71	1,785,049.40	1,634,551.92	92%
53 Prestaciones a la seguridad social	68,763,119.00	70,615,549.00	69,322,904.02	98%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	605,876.42	655,616.78	394,722.04	60%
55 Gastos financieros y otros	211,635.58	222,881.89	177,585.13	80%
Gastos de capital	\$2,896,853.09	\$3,081,169.47	\$2,130,473.03	69%
61 Inversiones en activos fijos	271,853.09	428,169.52	139,231.97	33%
63 Inversiones financieras	2,625,000.00	2,652,999.95	1,991,241.06	75%
TOTAL	\$74,259,320.80	\$76,360,266.54	\$73,660,236.14	96%

Explicó que los egresos al segundo trimestre presentan un porcentaje de ejecución del 96% equivalente a \$73.6 millones, con una disminución del gasto del 4% con relación a lo previsto, lo cual asciende a \$2.7 millones, destacando que \$1.2 millones de ellos corresponde al rubro de obligaciones previsionales y \$661 mil a las inversiones financieras principalmente, asimismo los bienes de consumo que habían sido adquiridos conforme a las necesidades presentadas.

II. SITUACIÓN FINANCIERA AL PRIMER TRIMESTRE 2022.

Continuando con la exposición el Lic. Cerón, presentó los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico al segundo trimestre de 2022, de forma comparativa para los años 2022 y 2021, con los resultados obtenidos al mismo trimestre del ejercicio anterior.

Inició presentando el Estado de Situación Financiera, la composición de activos del Instituto, expresando que su mayoría corresponde a inmuebles destinados para la venta y funcionamiento Institucional, seguido por la cartera de préstamos, disponibilidades, depósitos a plazo, activos fijos y software; de igual manera, mencionó las principales variaciones obtenidas a junio 2022 en comparación al mismo periodo 2021.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 30 DE JUNIO							
(En Miles US\$)							
RECURSOS	2022	2021	VARIACION	OBLIGACIONES	2022	2021	VARIACION
FONDOS	11,048.51	3,339.48	7,709.03	DEUDA CORRIENTE	3,993.31	7,147.58	-3,154.28
DISPONIBILIDADES	10,825.25	3,057.03	7,768.22	DEPOSITOS DE TERCEROS	3,616.86	6,605.38	-2,988.53
ANTICIPOS DE FONDOS	46.86	26.2	20.66	ACREEDORES MONETARIOS	376.45	542.2	-165.75
DEUDORES MONETARIOS	176.4	256.25	-79.85				
				FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	187.89	397.8	-209.9
INVERSIONES FINANCIERAS	38,040.74	46,810.31	-8,769.57	ACREEDORES FINANCIEROS	187.89	397.8	-209.9
INVERSIONES TEMPORALES	10,400.00	17,175.00	-6,775.00				
INVERSIONES PERMANENTES	1.02	1.02	0	TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS	4,181.20	7,545.38	-3,364.18
INVERSIONES EN PRESTAMOS, L. P.	25,346.66	26,902.13	-1,555.48				
DEUDORES FINANCIEROS	822.22	1,108.32	-286.09	OBLIGACIONES PROPIAS			
INVERSIONES INTANGIBLES	1,172.35	1,208.34	-35.99	PATRIMONIO ESTATAL	108,195.38	106,661.16	1,534.23
DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES	298.49	415.5	-117.02	PATRIMONIO	14,411.96	15,387.85	-975.88
				RESERVAS	93,810.72	91,300.48	2,510.24
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	46,762.05	47,767.54	-1,005.49	DETRIENTO PATRIMONIAL	-27.3	-27.17	-0.13
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	45,276.55	47,767.54	-2,490.99				
EXISTENCIAS PARA LA VENTA	1,485.50	0	1,485.50	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,615.72	-3,355.10	-1,260.62
INVERSIONES EN BIENES DE USO	10,753.40	11,704.98	-951.59				
BIENES DEPRECIABLES	7,055.29	8,006.87	-951.59				
BIENES NO DEPRECIABLES	3,698.11	3,698.11	0				
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	1,156.17	1,229.12	-72.94				
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	1,156.17	1,229.12	-72.94				
TOTAL RECURSOS	07,760.87	110,851.43	-3,090.57	TOTAL OBLIGACIONES	107,760.87	110,851.43	-3,090.57

Por otro lado, detalló las principales variaciones obtenidas de los pasivos al 30 de junio de los años 2022-2021(En miles US\$), mencionando que las obligaciones por pagar han disminuido, siendo las variaciones principales, la reducción en los anticipos o reservaciones de inmuebles y disminución de los Fondos de la Reserva de obligaciones futuras de Rehabilitación en el año 2022. Posteriormente mostró el resultado institucional del Estado de Rendimiento Económico comparativo 2022-2021, explicando las principales variaciones de los ingresos y gastos de gestión, mencionando que el resultado obtenido para 2022 fue déficit de \$4.6 millones, principalmente, por los gastos previsionales en el Programa de Fondo de Retiro ya que los ingresos recibidos de las cotizaciones y aportes, y los ingresos obtenidos de las Unidades de Negocios no cubrieron las obligaciones previsionales en su totalidad, por lo que fue necesario hacer uso de las Reserva; de igual manera, el Programa de Pensiones presentó déficit por \$908 miles por lo que se requirió del apoyo del estado a través del

Ministerio de Hacienda y el uso de la Reservas del programa de Pensiones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA)							
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO COMPARATIVO							
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO							
(En miles US\$)							
GASTOS DE GESTIÓN	2022	2021	VARIACIÓN	INGRESOS DE GESTIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
GASTOS PREVISIONALES	69,322.90	62,194.55	7,128.35	INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL	17,856.76	23,302.30	-5,445.53
GASTOS EN PERSONAL	1,576.85	1,638.04	-61.2	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,769.89	1,913.70	-143.81
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	323.75	217.88	105.88	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	46,986.10	35,969.97	11,016.13
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	8.45	4.52	3.93	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	440.58	700.83	-260.25
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	94.69	116.32	-21.63	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	792.13	276.37	515.75
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	694.06	1,083.37	-389.31				
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	440.48	263.61	176.87				
SUB TOTAL	72,461.18	65,518.28	6,942.90	SUB TOTAL	67,845.46	62,163.18	5,682.28
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	0	0	0	RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	4,615.72	3,355.10	1,260.62

Posteriormente, explicó la composición de reservas y resultados al 30 de junio 2022 (En miles US\$) por cada programa previsional y fondo:

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REVALO. PENSIONES HACIENDA	AUXILIO DE SEPELIO	KILO- 14	TOTAL
RESERVAS Y PATRIMONIO INICIALES POR PROGRAMA Y FONDOS	\$12,456	\$14,785	\$42,431	\$36,127	\$2,424	\$0	\$0	\$108,223
COTIZACIONES Y APORTES	\$0	\$12,449	\$1,658	\$1,980	\$35	\$43	\$0	\$16,165
PAGO DE BENEFICIOS	\$0	\$60,954	\$1,891	\$6,224	\$211	\$43	\$0	\$69,323
RESULTADO PREVISIONAL	\$0	-\$48,505	-\$233	-\$4,244	-\$176	\$0	\$0	-\$53,158
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIA M.H.	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REVALO. PENSIONES HACIENDA	AUXILIO DE SEPELIO	KILO- 14	TOTAL
INGRESOS	\$2,123	\$47,737	\$1,037	\$600	\$53	\$0	\$130	\$51,681
EGRESOS	\$1,992	\$139	\$319	\$665	\$0	\$0	\$23	\$3,137
RESULTADO OPERATIVO	\$131	\$47,598	\$718	-\$65	\$53	\$0	\$107	\$48,544
TOTAL RESULTADOS	\$131	-\$908	\$485	-\$4,309	-\$122	\$0	\$107	-\$4,614
FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE RETIRO	-\$595	\$0	\$0	\$595	\$0	\$0	\$0	\$0
RESERVAS Y PATRIMONIO FINALES POR PROGRAMAS Y FONDOS	\$11,992	\$13,877	\$42,915	\$32,413	\$2,302	\$0	\$107	\$103,606

Algunos aspectos que incidieron en los resultados operativos son:

- Pensión: Transferencias del MH para complementar pago de pensiones por \$60.9 millones, intereses de cartera de préstamos,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

recuperación de capital de préstamos, ventas y arrendamientos de activos extraordinarios.

- Fondo de Retiro: ingresos de cartera de préstamos, rentabilidad de inversiones de corto plazo, ventas de FUDEFA, AKUAIPSFA e INMOIPSFA.
- Seguro de Vida: ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, rentabilidad de inversiones de corto plazo.

Seguidamente presentó los resultados de las Unidades de Negocios a junio de 2022 comparados con el mismo período del ejercicio fiscal 2021.

Explicó que el déficit de la Unidad de Negocio AKUAIPSFA se debe al incremento en los costos de operación por reparaciones en la línea de impelencia.

Respecto a la Unidad de Negocio FUDEFA mencionó que el resultado al segundo trimestre fue negativo debido al incremento de los costos de ventas relacionados a los servicios prestados del Plan Prevenir.

En cuanto a la Unidad de Negocio IPSFACRÉDITO el Lic. Cerón mencionó que presentó superávit por \$1.2 millones destacando el Programa de Seguro de Vida debido a la constante colocación de inversiones en préstamos personales e hipotecarios, también mencionó que el desempeño de los programas de Pensiones y Fondo de Retiro habían disminuido producto de que los fondos que se recuperan no se reinvierten y son utilizados para el pago de las obligaciones previsionales.

Respecto a la Unidad de Negocio INMOIPSFA mencionó que el resultado obtenido a junio 2022 se debe, principalmente al arrendamiento de inmuebles y los ingresos de los Centros Recreativos con un crecimiento de estos últimos de más del 100% en comparación al mismo periodo en 2021.

Finalmente, el Lic. Cerón concluyó los siguientes aspectos de la ejecución presupuestaria y situación financiera al segundo trimestre 2022:

Ejecución Presupuestaria:

- Los ingresos al mes de junio de 2022 presentaron una ejecución presupuestaria de \$74.1 millones equivalente al 99% respecto a la recaudación prevista, siendo satisfactoria en vista que se logró el pago oportuno las obligaciones del Instituto.
- Los ingresos al mes de junio de 2022 presentaron una ejecución presupuestaria de \$74.1 millones equivalente al 99% respecto a la recaudación prevista, siendo satisfactoria en vista que se logró el pago oportuno las obligaciones del Instituto.
- Los ingresos al mes de junio de 2022 presentaron una ejecución presupuestaria de \$74.1 millones equivalente al 99% respecto a la

recaudación prevista, siendo satisfactoria en vista que se logró el pago oportuno las obligaciones del Instituto.

Situación Financiera:

- El resultado financiero institucional fue un déficit de \$4.6 millones, principalmente por el resultado del programa de Fondo de Retiro de \$4.3 millones, la brecha previsional de este programa fue cubierta con el uso de las Reservas, de igual manera, el programa de Pensiones presentó déficit de \$908 miles, la recuperación de capital de la cartera de préstamos no reinvertida y ha provocado que las reservas vayan disminuyendo año con año.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

D.- Solicitud de autorización de Orden de Cambio para el Contrato de Obra No. 36-2021, "Servicio de sustitución de línea de impelencia en Complejo Residencial Greenside Santa Elena".

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien inició informando que en acta de Consejo Directivo CD-45/2021 de fecha 01DIC2021, se adjudicó el proceso de Libre Gestión LG3-25-2021 "SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA EN COMPLEJO RESIDENCIAL GREENSIDE SANTA ELENA" a la Empresa Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V, que se puede abreviar I.P.M.R., S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$49,479.76), IVA incluido. Mencionó que se firmó contrato el día 17 de diciembre de 2021, emitiéndose una orden de inicio el día 30 de diciembre de 2021, para un plazo de 75 días calendario, con fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2022. Informó que en fecha 11 de marzo de 2022, se emitió resolución modificativa de plazo N°01-2022, ampliando la ejecución contractual de 59 días calendario, finalizando el nuevo plazo, el día 12 de mayo de 2022.

Asimismo, que en fecha 11 de mayo de 2022, se emitió resolución modificativa de plazo N°02-2022, ampliando la ejecución contractual de 61 días calendario, finalizando el nuevo plazo, el día 12 de julio de 2022.

También que en fecha 8 de julio de dos mil veintidós, se emitió resolución modificativa de plazo N°03-2022 ampliando la ejecución contractual a 22 días calendario, finalizando el nuevo plazo el día 03 de agosto de 2022.

Resoluciones modificativas de plazo autorizadas por el señor Gerente General de acuerdo a la Delegación de Competencia contenido en la Resolución No. 1 del Acta de la Sesión CD-01/2020 de fecha 07 de enero de 2020, y a resolución No. 205 de la sesión CD-45/2021 de fecha 01DIC021 en la que se adjudicó el presente contrato y se encomendó a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

La Licda. Martínez, informó que recibió memorando de parte de la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Administradora del Contrato, solicitando autorización de orden de cambio para aumento de obra no contractual, solicitada por el contratista, por un monto de tres mil trescientos cincuenta y dos dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,352.72), lo que es equivalente al 6.78% del monto total del contrato, de acuerdo a las razones siguientes, las cuales copio textualmente: "Debido a que se encontraron cajas de líneas eléctricas subterráneas con profundidad superior a los 2.50 metros, entre las estación 0+389.70 a estación 0+480.80, lo que imposibilita continuar en el trazo proyectado inicialmente en el costado sur del arriate central, se hizo necesario realizar un cambio de dirección a 45 grados, hacia el cordón cuneta norte y luego de superados los obstáculos se volvió al trazo original con un segundo cambio de dirección de 45 grados""..... ""A raíz del cambio de alineamiento del costado sur al costado norte y luego de superados los obstáculos se volvió al trazo original, da como consecuencia que el perfil vertical de la tubería ya no sea continuo, sino que presente una cresta, la que provocará la formación de bolsas de aire que producirán sobrepresiones y la rotura de la tubería, por lo que se hace indispensable para el buen funcionamiento de la línea de impelencia, la instalación de un sistema de expulsión de aire en este punto, la cual implica la construcción de una caja en donde se encontrará el sistema de expulsión de aire de 1", incluyendo válvula de aire, válvula de compuerta, tee de 6" y demás accesorios.""

Además, informó que según consta en memorando firmado por la Arquitecto Tania Tino Ascencio, en su calidad de supervisora de la obra en ejecución, que es procedente lo solicitado por el contratista. Continuó expresando que el contrato N°36-2021, dispone en su Cláusula VI. MODIFICACIÓN DE CONTRATO, que El IPSFA puede modificar contrato en ejecución, antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas que, para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio. También informó que en Acta de Consejo Directivo CD-26-2022, de fecha 05JUL022, se autorizó realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias de la modificación del plan de inversiones, en el cual se mencionó el incremento para este contrato.

Por lo tanto y de conformidad a lo establecido en los artículos: 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los argumentos presentados y recomendaciones realizadas por la administradora y la supervisora del contrato, se solicita: Que se autorice por medio de una resolución la modificación al contrato 36-2021 denominado "Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo Residencial Greenside Santa Elena, mediante una orden de cambio, a favor de la Empresa Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V, que se puede abreviar I.P.M.R., S.A. de C.V., por un monto de tres mil trescientos cincuenta y dos dólares con setenta y

dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,352.72) IVA incluido, equivalentes al 6.78% del monto total del contrato. Debiendo presentar el Contratista una ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de trescientos treinta y cinco dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$335.27), por un plazo de 3 meses.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 124:

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, MEDIANTE ORDEN DE CAMBIO, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintidós. CONSIDERANDO:

- I. Que el IPSFA suscribió el contrato No. 36-2021 denominado "Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo Residencial Greenside Santa Elena" de fecha 17 de diciembre de 2021, con Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V, que se puede abreviar I.P.M.R., S.A. de C.V. a ejecutarse en el plazo de 75 días calendario a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio, por el valor total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$49,479.76), IVA incluido.
- II. Que el contrato antes mencionado, ha tenido tres modificaciones de plazo, siendo la última en fecha 8 de julio de 2022, ampliando su ejecución en 22 días calendario adicionales, finalizando el plazo del contrato en fecha 03 de agosto de 2022.
- III. Que según consta en memorando firmado por la Arquitecto Tania Tino Ascencio, de fecha 21 de junio de 2022, en su calidad de supervisora de la obra en ejecución, relacionada al contrato mencionado en el romano uno de este documento, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud realizada por el contratista, es de la opinión que se justifica la realización de la obra adicional solicitada, debido a que esta obra no estaba contemplada en el contrato, por lo que es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista.
- IV. Que según memorándum con referencia AKUA-082/2022, de fecha 27 de junio de 2022, firmado por la ingeniera Iris Zepeda, Coordinador aKUAIPSFA, quien es Administradora del Contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en bitácora de la ejecución del proyecto, así como la solicitud del contratista y el dictamen del supervisor, es de la opinión que se justifica la realización de la obra no contemplada, por lo que es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista.
- V. Que se relacionan las circunstancias que motivan la orden de cambio por la obra no contemplada, según detalle:
 - 1) Que se encontraron cajas de líneas eléctricas subterráneas con profundidad superior a los 2.50 metros, entre la estación 0+389.70 a estación 0+480.80, lo que imposibilita continuar



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

en el trazo proyectado inicialmente en el costado sur de arriate central, se hizo necesario realizar un cambio de dirección a 45 grados, hacia el cordón cuneta norte y luego de superados los obstáculos se volvió al trazo original con un segundo cambio de dirección de 45 grados.

- 2) Que a raíz del cambio de alineamiento del costado sur al costado norte y luego de superados los obstáculos se volvió al trazo original, da como consecuencia que el perfil vertical de la tubería ya no sea continuo, sino que presente una cresta, la que provocará la formación de bolsas de aire que producirán sobrepresiones y la rotura de la tubería, por lo que se hace indispensable para el buen funcionamiento de la línea de impelencia, la instalación de un sistema de expulsión de aire en este punto, la cual implica la construcción de una caja en donde se encontrará el sistema de expulsión de aire de 1", incluyendo válvula de aire, válvula de compuerta, tee de 6" y demás accesorios.
 - 3) Que todo lo antes relacionado representa el aumento de obra no contractual por la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y dos dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,352.72) IVA incluido, equivalentes al 6.78% del monto total del contrato.
- VI. Que el contrato N°36-2021, dispone en su Cláusula VI. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: El IPSFA podrá modificar el presente contrato en ejecución, antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, según lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP.

POR TANTO, En uso de sus facultades legales y con base a las razones antes expuestas y a los artículos, 12, literal p) de la Ley del IPSFA, 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Honorable Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Modificar el Contrato número 36-2021 denominado "SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE IMPELENCIA EN COMPLEJO RESIDENCIAL GREENSIDE SANTA ELENA" de fecha 17 de diciembre 2021; en su cláusula VI. MODIFICACIÓN DE CONTRATO, mediante orden de cambio, incrementando obra de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Sistema de expulsión de aire de 1", incluye válvula de aire, válvula de compuerta, tee de 6", Uniones Dresser de 6", Accesorios, Caja de ladrillo y concreto, mano de obra y todo lo necesario para dejarla funcionando.	\$2,967.01
13% IVA	\$385.71
total	\$3,352.72
Monto del contrato original	\$49,479.76
Nuevo monto del contrato	\$52,832.48
Porcentaje de incremento	6.78%

2. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato No. 36-2021.

3. El contratista deberá ampliar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto de trescientos treinta y cinco dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$335.27), por un plazo de 3 meses.
4. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido tres solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$21,299.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Cnel. [REDACTED], Pensionado.	No ha pagado 50%	\$9,599.00	\$9,599.00	Pago de deudas
2	Cnel. [REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "D1" No ha pagado 50%	\$10,200.00	\$10,200.00	Pago de deudas
3	[REDACTED] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
TOTALES			\$21,299.00	\$21,299.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- ✓ Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- ✓ La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

“Reparación de vivienda”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 125:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas” y “Reparación de vivienda”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Cnel. [REDACTED], Pensionado.	\$9,599.00	Pago de deudas
2	Cnel. [REDACTED], Pensionado.	\$10,200.00	Pago de deudas
3	Señor [REDACTED] Pensionado.	\$1,500.00	Reparación de vivienda
Total		\$21,299.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$42,534.03, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	Cnel. [REDACTED]	Pensionado	\$29,608.23	\$29,608.23	Cancelación de hipoteca
2	Señora [REDACTED]	Pensionada	\$12,925.80	\$12,925.80	Cancelación de hipoteca y mejoras
Totales			\$42,534.03	\$42,534.03	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Residencial Pinares de Suiza, Avenida San Moritz, Polígono No. 17, casa No. 12, Santa Tecla, La Libertad, la cual está valuada en \$81,121.87.
2. Propiedad ubicada en Colonia San Antonio 4, Calle Principal y Avenida "A", Block "D", casa No. 1, San Marcos, San Salvador, la cual está valuada en \$81,034.34.

En virtud de lo antes indicado, se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus viviendas y de disminuir las cuotas de los préstamos, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 126:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$29,608.23, Plazo: 180 meses, Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca, por inmueble ubicado en Residencial Pinares de Suiza, Avenida San Moritz, Polígono No. 17, casa No. 12, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$81,121.87.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$12,925.80, Plazo: 180 meses, Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Colonia San Antonio 4, Calle Principal y Avenida "A", Block "D", casa No. 1, San Marcos, San Salvador, el cual está valuado en \$81,034.34.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

c.- Solicitud de modificación de Resolución de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Inició mencionando que el Comité de Préstamos Hipotecarios ha recibido una nota de la señorita Myr. [REDACTED], en la que solicita que se le modifique el destino del préstamo hipotecario que se le aprobó en la sesión CD-26/2022, de fecha 05 de julio de 2022, por medio de la Resolución No. 118.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Según menciona en la nota, el motivo es por conveniencia para sus intereses económicos.

Continuó mencionando que a la señorita Myr. [REDACTED] [REDACTED] se le aprobó en Resolución No. 118, contenida en el Acta CD-26/2022, de fecha 5 de julio de 2022, la solicitud de préstamo hipotecario así:

Monto: \$59,000.00, Plazo: 300 meses, Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Carretera del Litoral, Lotificación El Porvenir, Polígono 12, lotes 3 y 4, Cantón San Diego, Municipio y Departamento de La Libertad, el cual está valuado en \$65,068.90.

En la figura presentada inicialmente, el señor [REDACTED] [REDACTED] quien ha firmado una promesa de venta con la empresa FALCON, S.A. de C.V., por \$25,039.00, vendía a la Srita. [REDACTED] [REDACTED], la propiedad por \$59,000.00, sin embargo, al presentársele los datos de los gastos de formalización y pago de impuestos, analizó otras opciones.

La señorita [REDACTED] [REDACTED], adicional a la solicitud, ha presentado el presupuesto para mejoras, el documento de cesión de la promesa de venta del señor [REDACTED] [REDACTED], el estado de cuentas a su nombre y el documento de opción venta, de parte de la empresa FALCON, S.A. de C.V. A continuación, presentó un comparativo entre los gastos de escrituración e impuestos, entre la condición aprobada del préstamo hipotecario y la condición solicitada, y que dicha modificación le representa ahorros en los gastos por \$1,009.07.

El Comité de Préstamos Hipotecarios analizó y verificó el cumplimiento de todos los requisitos en la presente solicitud.

Finalmente se recomendó al Consejo Directivo: Autorizar modificar la Resolución No. 118, contenida en el Acta CD-26/2022, de fecha 5 de julio de 2022, de la siguiente manera:

Resolución Actual	Modificación propuesta
Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señorita Myr. [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$59,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Carretera del Litoral, Lotificación El Porvenir, Polígono 12, lotes 3 y 4, Cantón San Diego, Municipio y Departamento de La Libertad, el cual está valuado en \$65,068.90. Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.	Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señorita [REDACTED] [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$59,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda y mejoras, por un inmueble ubicado en Carretera del Litoral, Lotificación El Porvenir, Polígono 12, lotes 3 y 4, Cantón San Diego, Municipio y Departamento de La Libertad, el cual está valuado en \$65,068.90. Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 127:

Autorizar modificar la Resolución No. 118, contenida en el Acta CD-26/2022, de fecha 5 de julio de 2022, de la siguiente manera:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señorita Myr. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$59,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda y mejoras en el mismo, por un inmueble ubicado en Carretera del Litoral, Lotificación El Porvenir, Polígono 12, lotes 3 y 4, Cantón San Diego, Municipio y Departamento de La Libertad, el cual está valuado en \$65,068.90.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota del Banco Central de Reserva de El Salvador informando sobre nombramiento de miembro del Comité de Inversiones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota del señor Douglas Rodríguez, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la que manifiesta que el Consejo Directivo de dicho Banco, en Sesión No. CD-14/2022 de fecha 30 de junio de 2022, acordó nombrar al Ingeniero Mauricio Emerson Padilla Rivas, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador en el Comité de Inversiones del IPSFA, por un año a partir del 30 de junio de 2022 finalizando el 29 de junio de 2023.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 128:

Nombrar como Presidente del Comité de Inversiones al señor Ingeniero Emerson Padilla Rivas, de conformidad al Art. 94, literal a) de la Ley del IPSFA, para el período de un año, contado a partir del 30 de junio de 2022 al 29 de junio de 2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiséis de julio de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Propuesta de colocación de depósito a plazo.

B.- Nombramiento del Comité de Prestaciones y Beneficios.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

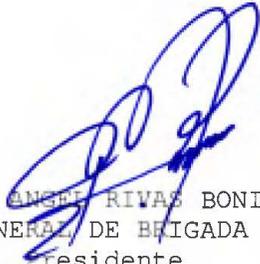
www.ipsfa.com

C.- Actualización del Manual de Organización.

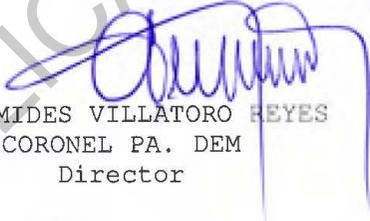
D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecinueve páginas útiles, a las quince horas del día diecinueve de julio de dos mil veintidós, la cual firmamos.



MIGUEL ANGELO RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



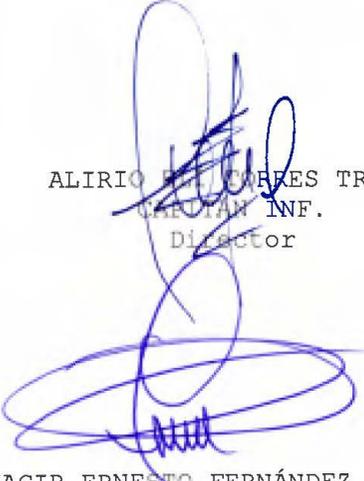
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director



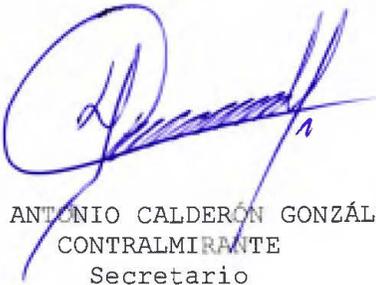
ALIRIO FLORES TREJO
CAPITAN INF.
Director



MARINELA IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario